



DECRETO N° 596

CASTRO, 10 de septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 287 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 11 de mayo de 2021 por el cual se adjudicó la licitación pública ID 966131-6-LR1 denominada Contratación de Servicio de Vigilancia Privada para Dependencias de la I. Municipalidad de Castro, a la empresa Lizama y González Limitada.
- 3.- El Decreto N° 181 de fecha 03 de junio de 2021 que aprueba el contrato de Servicio de Vigilancia Privada para diversas dependencias de la I. Municipalidad de Castro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa Lizama y González Limitada
- 3.- Las facturas N° 608, 609, 610 y 611 todos del mes de junio de 2021 emitidas por la empresa Lizama y González Limitada, por un monto total de \$32.950.851.
- 4.- Las facturas N° 618, 619, 620 y 623 todas del mes de julio de 2021, emitidas por la empresa Lizama y González Limitada, por un monto total de \$33.418.352
- 5.- Las Bases Administrativas de fecha marzo de 2021.
- 6.- El Oficio N° 75 de fecha 27 de agosto de 2021 emitido por la Dirección de Seguridad Pública sobre justificación del aumento de costos del contrato de Vigilancia.
- 7.- La Sesión Ordinaria N° 160 del 14 de diciembre del 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19880.
- 9.- El Decreto N° 405 de fecha 29 de junio de 2021 sobre la personería del Alcalde para actuar a nombre de la I. Municipalidad de Castro.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contrato de Servicio de Vigilancia Privada para dependencias Municipales, fue adjudicado a la empresa Lizama y González con un valor mensual de \$23.380.852.
- 2.- Que, en el punto 2.1.1.1 de las Bases Administrativas de Licitación se consigna la posibilidad de que se aumente la cantidad de guardias mensuales, previa autorización de la unidad técnica.



- 3.- Que, de acuerdo a lo informado en Oficio N°75 de fecha 27 de agosto de 2021 por la Dirección de Seguridad Pública, durante los meses de junio y julio se aumentó la cantidad de guardias para algunas dependencias municipales, razón por la cual el valor de los servicios mensuales también sufrió variaciones.
- 4.- Que, de acuerdo a lo indicado en el punto anterior, durante el mes de junio el servicio tuvo un aumento de un 40,93% respecto del valor mensual, porcentaje que equivale a \$9.569.999. Y en el mes de julio el aumento fue de 42,29%, porcentaje equivalente a \$10.037.500.
- 5.- Que, considerando lo expuesto precedentemente corresponde que se autorice el aumento de valor de contrato, a fin de poder regularizar el pago de los servicios prestados y recibidos de manera conforme.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el aumento del contrato de Servicio de Vigilancia Privada para Dependencias de la Municipalidad de Castro, según el siguiente detalle:

A)- Mes de Junio del presente año, aumento de contrato de 40,93% por un monto de \$9.569.999, por sobre el valor mensual del contrato.

B)- Mes de Julio del presente año, aumento de contrato de 42,29% por un monto de \$10.037.500, por sobre el valor mensual del contrato.

2.- **DEJE CONSTANCIA**, que los valores antes referidos están incluidos en las facturas citadas en los vistos 3 y 4 precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE


DIRECTOR
DEPARTAMENTO
JURÍDICO
JEDS/DMV/MLM/HTCG/djt
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Seguridad Pública
- Archivo Secretaría Municipal.